DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.856 | Miércoles 22 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2494546

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

EXTRACTO

I. Modifícase el decreto alcaldicio N° 3.510 de fecha 28 de febrero de 2024, que ordenó la demolición total de las edificaciones y elementos constructivos, de los sectores Villa Dulce y Canal Beagle, en el sentido de eliminar del Acápite I los roles de avalúo que se indican, de conformidad a lo expuesto en vistos y considerandos:

	DIRECCION	POBLACION	MANZ.	ROL	DEMOLICION
65	J ROSS 150	VILLA DULCE CRAV	2004	**2004-00049**	TOTAL
68	PASAJE 19 CS 194	VILLA DULCE CRAV	2004	**2004-00055**	TOTAL
73	PASAJE 14 71	VILLA DULCE CRAV	2004	**2004-00109**	TOTAL

II. Establécese que, ante la reconstrucción de la vivienda, queriendo reutilizar los elementos de albañilería de ladrillo reforzada que quedaron en pie, para tal efecto y considerando las altas temperaturas y tiempo prolongado que fueron expuestos, se debe considerar una evaluación profesional de un profesional competente que evalúe las condiciones estructurales de estos, como así también a considerar, según corresponda, lo dispuesto en el Art. N° 5.1.4 numeral 6; 6.1; 6.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones DS 47/1992 Minvu.

III. Dispónese que en todo lo no modificado, rige lo establecido en el decreto alcaldicio N° 3510/2024.

IV. Notifíquese el presente decreto por la publicación del mismo, en el Diario Oficial, en un periódico de circulación regional, sea impreso o digital y en página web del municipio, pudiendo iniciarse las demoliciones en forma previa a su publicación, de conformidad a lo dispuesto en la resolución 284/2024 del Minvu.

Corresponde D.A. 6.573/2024.

Viña del Mar, 16 de mayo de 2024.- Patricia González Páez, Secretaria Municipal (S), que suscribe, certifica que el presente documento es copia fiel del original.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl